

611

31 de julio
de 2018

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*
Secretario de Hacienda

Ing. *MARCELO MONTSERRAT*
Sec. de Planificación, Obras y
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*
Sec. Coordinación y Desarrollo
Territorial

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*
Concejala (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*
Concejala (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejal (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*
Concejala

Cr. *GUSTAVO CASTÁN*
Concejal

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*
Concejala

LIDIA ELSA RETAMAL
Concejala

Lic. *JUAN IGNACIO AGUILAR*
Concejal

Dr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*
Concejal

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*
Concejala

SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.
Ordenanza N° 12764 Prórroga del plazo para presentación de la carpeta técnica del proyecto de obra de la Biblioteca Popular Raúl Scalabrini Ortiz.
- Pág. 3 Ordenanza N° 12765 Autorización subdivisión inmueble de Juan Valentin Yodko.
Resolución N° 2135 Montos a percibir por becarios del Sistema de Estacionamiento Medido.
- Pág. 3/12 Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 12761

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0018902/0135, hasta la cuota N° 07 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 05 DE JULIO DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11285. PROMULGADA EL DIA: 23 DE JULIO DE 2018.

ORDENANZA N° 12762

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio el inmueble individualizado con el padrón N° 0025306/0000, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios, hasta la cuota 07 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): CONDICIONASE el beneficio enunciado en el artículo primero, al pago de los conceptos mencionados a partir de la cuota N° 08 del año 2018 en adelante, materializándose la condonación conforme el siguiente procedimiento: Por pago en tiempo y forma de cada cuota, se condonará la cuota vencida más antigua del período mencionado en el artículo primero; y así se procederá sucesivamente hasta haber cancelado un período equivalente al condonado. ARTICULO 3ro.): La falta de pago en tiempo y forma de 3 (tres) cuotas consecutivas o alternadas previstas en el artículo precedente, producirá la caducidad automática del beneficio otorgado. ARTICULO 4to.): En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente Ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto. ARTICULO 5to.): Por aplicación de lo previsto en los artículos tercero y cuarto de la presente, se tornará exigible la totalidad de la deuda, con excepción de la que se haya considerado condonada en virtud del procedimiento establecido en el artículo segundo. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 05 DE JULIO DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11282. PROMULGADA EL DIA: 23 DE JULIO DE 2018

ORDENANZA N° 12763

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 19596-0000, hasta la cuota N° 06 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 05 DE JULIO DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11286. PROMULGADA EL DIA: 23 DE JULIO DE 2018.

ORDENANZA N° 12764**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que mediante Ordenanza N° 12.123/15 se otorgó a la Biblioteca Popular "Raúl Scalabrini Ortiz" el uso y goce del predio ubicado en el Lote 11, Manzana 10, Sector 11, Circunscripción 1, Padrón 4656, a tal fin se le concedió seis (6) meses para que presenten la carpeta técnica del proyecto de obra y tres (3) años para la ejecución de la misma.

Que, vencidos ambos plazos, la Señora Blanca SEQUEIRA (DNI 12.937.729), en su carácter de Presidente de la Biblioteca, mediante nota dirigida a la Presidencia de este Cuerpo, manifestó que por diversos motivos ajenos a la institución, se les hizo imposible cumplir con los requisitos y plazos establecidos en la Ordenanza N° 12123/15, en consecuencia, solicitó una prórroga para complementar con lo solicitado.

Que en la Comisión de Planeamiento, de Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante de Trelew se analizó en profundidad la petición de la Biblioteca Scalabrini Ortiz y no se encontró objeción alguna para otorgarle la prórroga solicitada.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): PRORROGAR el plazo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 12.123/15, por el término de UN (1) año, para presentar la carpeta técnica del Proyecto de Obra correspondiente y una vez que se hubiera dado cumplimiento a esta exigencia, se otorgará un plazo de DOS (2) años para la ejecución y finalización de la obra.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 05 DE JULIO DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11284. PROMULGADA EL DÍA: 23 DE JULIO DE 2018.

ORDENANZA N° 12765**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el Señor Juan Valentín YODKO (D.N.I. N° 8.108.911) solicitó mediante nota dirigida a la Presidencia de este Cuerpo que se le otorgue una excepción para subdividir el inmueble que posee de catorce (14) hectáreas, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 3, Sector 2, Chacra 2, Padrón Inmobiliario N° 3514, situado en el Área de Reserva 2, según las Ordenanzas de Uso del Suelo.

Que desde la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos se giró el expediente al Programa de Agrimensura para que se pronuncie sobre la petición en cuestión.

Que, el Director del Programa de Agrimensura, Agrimensor Rodolfo NUÑEZ, sostuvo que la subdivisión solicitada por el Señor Yodko no se contraponen con el destino de la tierra del Área de Reserva, por lo tanto, considera posible acceder a su petición, siempre que se comprometa a no realizar futuros fraccionamientos con destino urbano en su inmueble.

Que en la Comisión de Planeamiento de Obras y Servicios Públicos se tuvo en cuenta el informe del Agrimensor Núñez, considerando factible autorizar el fraccionamiento solicitado, con el cargo de no realizar futuros fraccionamientos con destino urbano.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): EXCEPTUAR al Inmueble identificado como Circunscripción 03, Sector 02, Chacra 02, Padrón Inmobiliario N° 3514/0000, situado en el Área de Reserva 2, de lo dispuesto en el Artículo 7.2, Tabla I, de la Ordenanza N° 12.421/16, bajo las condiciones establecidas en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 2do.): La presente excepción se otorga con la condición de subdividir en superficies mínimas de SIETE (7) hectáreas, para ser destinado únicamente a desarrollos de cultivos y producción agropecuaria y con la prohibición de realizar futuros fraccionamientos con destino urbano en el inmueble mencionado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 05 DE JULIO DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11283. PROMULGADA EL DÍA: 23 DE JULIO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 2135 DE FECHA 27-7-18

VISTO:

El Expediente N° 5553/18; las Ordenanzas N° 9384 y N° 9415 y sus modificatorias; el Acuerdo N° 07/2018 del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO:

QUE surge la necesidad de adecuar el monto de la beca percibida por los beneficiarios del Programa SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (SEM).

QUE al tratarse de una beca, el Departamento Ejecutivo Municipal puede, en uso de sus facultades discrecionales, aumentar los referidos montos a los fines de adecuarlos a la realidad evitando la pérdida de su poder adquisitivo.

QUE en función del Informe de Auditoría N° 01/2018 que el Acuerdo del Tribunal de Cuentas N° 07/2018 hace suyo, se estima conveniente y necesario ratificar el pago de los ticket canasta por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta (\$ 340) que se han venido abonando hasta el mes de junio del año 2018, sin perjuicio de "Impulsar las acciones administrativas conducentes a clarificar qué ocurrió con los tickets durante los períodos anteriores, a los efectos de determinar si hubiera responsabilidades que asignar a los funcionarios respectivos" (conforme citado Informe de Auditoría -fs. 6-).

QUE sin perjuicio de lo expuesto, se continuará abonando el ticket canasta sólo a los beneficiarios del SEM que se encuentran prestando servicios en el área.

QUE en función de lo indicado en el Dictamen NI° 110/18 del servicio jurídico municipal -fs. 28-, considerando lo expuesto en el Acuerdo N° 07/2018-TC, sólo puede abonarse la beca a los agentes que presten funciones en el Programa Sistema de Estacionamiento Medido, más no a los adscriptos, lo que lleva a la necesidad de crear un Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM) para todos aquellos becados que no cumplen la prestación por ante el Sistema de Estacionamiento Medido.

QUE ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

Artículo 1°.- ESTABLECER a partir del día primero de julio del año dos mil dieciocho (01/07/18), los montos a percibir por los becarios del Sistema de Estacionamiento Medido en concepto de contraprestación o beca, conforme al siguiente detalle:

1. Operadores: \$ 5.700 por mes, más \$ 0,70 por oblea.
2. Supervisores: \$ 7.300 por mes.
3. Supervisores con manejo de dinero en el SEM: \$ 7.300 mas \$ 400.
4. Supervisor General (uno por turno): \$ 7.700.

Artículo 2°.- ESTABLECER a partir del primero de agosto del año dos mil dieciocho (01/08/18), los montos a percibir por los becarios del Sistema de Estacionamiento Medido en concepto de contraprestación o beca, conforme al siguiente detalle:

1. Operadores: \$ 6.200 por mes, más \$ 0,70 por oblea.
2. Supervisores: \$ 7.900 por mes.
3. Supervisores con manejo de dinero en el SEM: \$ 7.900 mas \$ 500.
4. Supervisor General (uno por turno): \$ 8.400.

Artículo 3°.- RATIFICAR el pago del ticket canasta abonado hasta el mes de junio del año dos mil dieciocho y ABONAR el mismo a partir del mes de julio sólo a los beneficiarios del Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) que presten servicios en el área, y que asciende a la suma de Pesos Trescientos Cuarenta (\$ 340).-

Artículo 4°.- CREAR un Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex-SEM) conforme al Anexo "I" que se agrega pasando a formar parte integrante del presente acto administrativo, para aquellos becarios del Sistema de Estacionamiento Medido que se encuentran prestando funciones en otras dependencias municipales, quienes percibirán, a partir del 01/07/18 en concepto de contraprestación o beca, la suma de pesos cinco mil tres (\$ 5.003).

Artículo 5°.- Impulsar las acciones administrativas conducentes a clarificar qué ocurrió con los tickets durante los períodos anteriores, a los efectos de determinar si hubiera responsabilidades que asignar, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 6°.- La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

Artículo 7°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

ANEXO " I "

Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM)

1°.- El "Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM)" tiene por objeto dar una rápida y eficiente respuesta, a los fines de llevar adelante un proceso de formación y actualización del recurso humano orientado hacia la incorporación de conocimientos, habilidades y actitudes, con la finalidad de brindarle a los becados una herramienta que les permita una mayor y mejor posibilidad de inserción en el mercado laboral.-

2°.- El listado de beneficiarios del "Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM)", deberá ser aprobado mes a mes por acto administrativo.-

3°.- Por el desarrollo de la capacitación y aprendizaje del Programa, se abonará la suma de PESOS CINCO MIL TRES (\$ 5.003,00), en concepto de beca, pagaderos a aquellos beneficiarios que no estén incluidos en ningún plan social de empleo o beca, ya sea Nacional, Provincial o Municipal.-

4°.- Aquellos que fueran titulares de un plan social o beca nacional, provincial o municipal, y se incorporen al Programa, se deja expresa constancia que en ningún caso la sumatoria de ambas becas o plan más beca, podrá superar el monto máximo indicado en el punto anterior.-

5°.- A los fines de acceder al monto que se establece en el punto 3° se tendrán en consideración las siguientes pautas: capacitación, formación del becado, dedicación horaria en el marco de la capacitación y modalidad de la prestación realizada.-

6°.- Será necesario para acceder al beneficio que este Programa otorga, cumplimentar por parte de cada beneficiarios el Noventa por Ciento (90%) de la asistencia, y el efectivo cumplimiento de la carga horaria que se le asigne, la que no podrá ser mayor de cuatro (4) horas diarias y de veinte (20) horas semanales.-

7°.- La Secretaría de Gobierno será la responsable de la interpretación y alcance de la presente resolución, y todo lo inherente a su aplicación y control.-

8°.- El área donde cumpla el becado con el "Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM)" deberá informar a la Coordinación del Sistema de Estacionamiento el día veinticinco de cada mes o el siguiente hábil si éste fuera feriado sobre el cumplimiento de cada becado a su prestación, caso contrario no será incluido en la planilla de pago correspondiente.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 1290 – 9-5-18: Autorizar la adscripción a la Dirección General de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete, Gobierno de Automotores de la Subsecretaría de Logística, dependiente del Chubut, a la agente Sra. Celia Adela Barrionuevo, DNI.

27.363.201, legajo 5272, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 5079/18.

N° 1700 – 12-6-18: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 44.792.123,03, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 2.090.529.372,90, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 8 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 1749 – 12-6-18: Rectificar el Art. 2do. de la Resolución N° 1069/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: Pase a la Coordinación de Administración a los efectos de proceder a la imputación presupuestaria correspondiente a la presente contratación directa al Programa Cord. Cueneta y Enrip. Calles Barrios de la Ciudad (F.A.) – 040302010001309 – Obras Públicas – Cuenta N° 4204 por la suma de \$ 1.560.729,00 del presente ejercicio financiero año 2018".

N° 1755 – 15-6-18: Otorgar a la Sra. Vanesa Natalia López, DNI. 33.773.370, un subsidio por la suma de \$ 13.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 4416/18.

N° 1806 – 19-6-18: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 1.010.000,00, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 2.091.539.372,90, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 8 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 1897 – 27-6-18: Poner a cargo en la Clase Jefe de Programa Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al agente Jorge Fabián Castelnuovo, legajo 5593, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 04 de junio de 2018 y hasta el 04 de julio de 2018 inclusive, dejando constancia que cumplido el período a cargo será reubicado en la Clase Jefe de Sub Programa como asesor de gabinete, Expte. 4696/18.

N° 1898 – 27-6-18: Designar como personal jornalizado a las personas detalladas seguidamente a partir del 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018 inclusive: Eliana Cristina Ulloga, DNI. 26.848.806, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria; Hugo Orlando Allende, DNI. 24.219.765, Programa Principal Intendencia; Mauro Damián Epulef, DNI. 23.201.825, Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 4604/18.

N° 1924 – 29-6-18: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda, al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, a partir del 02 de julio de 2018 a la hora 07:45 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1925 – 29-6-18: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia, al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 02 de julio de 2018 a las 07:45 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1926 – 29-6-18: Dejar sin efecto la Resolución N° 1634/2004 por lo expuesto en los considerandos que anteceden, por la cual se preadjudicó a favor de la Sra. Angélica Huenchullán, DNI. 20.589.584, el inmueble identificado como Circunscripción 5, Sector 1, Manzana 56, Parcela 1, Padrón 75.069 del Barrio Primera Junta, Expte. 6025/2004.

N° 1927 – 29-6-18: Designar en la Clase Operativo O1 al Sr. Alexis Alfredo Juárez, DNI. 36.334.591, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Políticas de Viviendas Municipales, de-

pendiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 01 de junio de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4435/18.

N° 1928 – 2-7-18: Designar como personal jornalizado a la Sra. Mónica Graciela Ortega, DNI. 21.959.234, a partir del 01 de mayo de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018 inclusive, quien cumplirá funciones en el Programa Familia, dependiente de la Coordinación de Acción Social, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 5335/18.

N° 1929 – 5-7-18: Mantener en la cuenta corriente nro. 229340-12 Chubut S.A. Serv. Recol. Resid-Lim. los fondos necesarios para afrontar el pago a la empresa contratista por el servicio prestado en concepto de recolección de residuos de la ciudad de Trelew. Transferir el remanente de \$ 6.500.000, a la cuenta corriente nro. 229340-2 Rentas Generales del Banco del Chubut S.A., Expte. 5385/18.

N° 1930 – 5-7-18: Aprobar la documentación obrante de fs. 21 a fs. 99 de los pliegos de bases y condiciones del Concurso de Precios N° 03/2018, para la ejecución de la obra: Recuperación Plaza de la Amistad – ubicación Malvinas Argentinas, Avellaneda, Rivadavia Norte y Avda. de los Trabajadores, Barrio San Martín, Trelew, Expte. 3391/18.

N° 1931 – 5-7-18: Aprobar el pago de las becas del mes de junio correspondientes al Programa Aprendizaje Laboral Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución N° 3738/09, por la suma total de \$ 686.380, Expte. 767/18.

N° 1932 – 5-7-18: Aprobar la liquidación de la beca correspondiente al mes de junio del corriente año del Plan Empleo Trelew, por la suma total de \$ 5.418.640, Expte. 766/18.

N° 1933 – 5-7-18: Adjudicar a la firma Brera S.A. la oferta en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 368.200, Expte. 5341/18, destinado a la compra de bolsas de consorcio que serán utilizados por el voluntariado barrial.

N° 1934 – 6-7-18: Adjudicar el Concurso Público N° 01/2018 para la ejecución de la obra: "Ampliación de la capacidad de bombeo de pluvial Juan de la Piedra – ubicación: calle Juan de la Piedra y San Martín, Barrio Malvinas Argentinas, ciudad de Trelew", a la oferta N° 1 correspondiente a la empresa "E.P.P.Co.Vial S.A.", por un monto de \$ 2.324.169,50, a mes base marzo de 2018, con un plazo de ejecución de obra de noventa días corridos, por resultar la oferta técnicamente ajustada al objeto de la obra y económicamente conveniente a los intereses municipales, Expte. 1049/18.

N° 1935 – 6-7-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2018 a los treinta y seis becarios del Programa Promotores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 6.000, Expte. 2037/18.

N° 1936 – 6-7-18: Otorgar a la Sra. Mariana Alejandra Huanel, DNI. 38.801.684, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4853/18.

N° 1937 – 6-7-18: Declarar de interés municipal la 1° Edición de la Fiesta Provincial de la Lana, que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año, en la Sociedad Rural Valle del Chubut de nuestra ciudad, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 4123/18.

N° 1938 – 6-7-18: Otorgar a la Sra. Sofía Ariana Carobene, DNI. 42.208.664, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4640/18.

N° 1939 – 6-7-18: Otorgar al Sr. Gonzalo Julián Fernando Nock, DNI. 36.757.236, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4639/18.

N° 1940 – 6-7-18: Otorgar a la Sra. Cinthia Belén Ballarini, DNI. 37.395.322, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3588/18.

N° 1941 – 6-7-18: Otorgar al Sr. Víctor Domingo Bastos, DNI. 32.268.555, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3378/18.

N° 1942 – 6-7-18: Otorgar al Sr. Luis Alejandro Llancafil, DNI. 25.442.065, un subsidio por la suma de \$ 2.000, destinados a gastos generales, Expte. 4733/18.

N° 1943 – 6-7-18: Otorgar a la Sra. Karina Gabriela Genaro, DNI. 32.471.355, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5309/18.

N° 1944 – 6-7-18: Otorgar a las siete personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 28.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.000, en concepto de gastos generales, Expte. 4927/18: Maximiliano Adrián Brandan, DNI. 24.773.962; Juan Fabián Cardoso, DNI. 42.111.449; Raúl Alfredo Cerda, DNI. 28.075.805; Ángel Gastón Colpi, DNI. 42.274.279; Iris Beatriz Loncon, DNI. 33.611.216; Enzo Gabriel Morales, DNI. 39.897.632; Walter Javier Nanculef, DNI. 31.959.159.

N° 1945 – 6-7-18: Otorgar a la Sra. Laura Natali Peña, DNI. 33.775.416, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 4497/18.

N° 1946 – 6-7-18: Otorgar al Sr. Uriel Nicolás Peiñpil, DNI. 41.525.757, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3341/18.

N° 1947 – 6-7-18: Otorgar a la Sra. Elisa Andrea Serrano, DNI. 31.261.205, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 4030/18.

N° 1948 – 6-7-18: Otorgar a la Sra. María Eugenia Núñez, DNI. 34.765.598, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4423/18.

N° 1949 – 6-7-18: Dejar sin efecto, a partir del 05 de junio de 2018, la designación en la Clase Jefe de Programa del personal de planta transitoria, como asesor de gabinete en el Programa Principal Intendencia, otorgada mediante Resolución 1141/18, al agente Nelson Eduardo Jones, legajo 6156. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Programa Distribución, dependiente de la Coordinación de Acción Social, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 05 de junio de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4834/18.

N° 1950 – 6-7-18: Otorgar a la Sra. Mónica Graciela Ortega, DNI. 21.959.234, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2951/18.

N° 1951 – 6-7-18: Otorgar al Sr. Jorge Alberto De Brito, DNI. 18.238.233, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3153/18.

N° 1952 – 6-7-18: Otórgase al Sr. Carlos Alberto Coca, DNI. 22.218.153, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1973/18.

N° 1953 – 6-7-18: Otorgar al Sr. Jairo Ezequiel Peña Opazo, DNI. 37.067.875, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4139/18.

N° 1954 – 6-7-18: Otorgar a la Sra. Gladis Amigorena, DNI. 22.898.382, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 4464/18.

N° 1955 – 6-7-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Daniel Eusebio Biagoni, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 160.547,52, Expte. 2760/18, destinado a la adquisición de equipos de computación.

N° 1956 – 6-7-18: Dar de baja por fallecimiento a partir del 21 de mayo de 2018, a la agente Haydee del Carmen González, legajo 5283, quien se desempeñaba en la Clase Administrativo A2 del

personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Adultos Mayores, dependiente de la Coordinación de Evaluación y Planificación de Políticas Sociales, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 4241/18.

N° 1957 – 6-7-18: Adjudicar la contratación directa para ejecución de la obra "Ejecución de Bases para nuevos semáforos – ubicación: zona nuclear del ejido de Trelew", a la oferta nro. 2 correspondiente a la empresa E.P.P.Co.Vial S.A., por un monto de \$ 1.260.003,71, a mes base abril de 2018, con un plazo de ejecución de obra de 45 días corridos, por resultar la oferta técnicamente ajustada al objeto de la obra y económicamente conveniente a los intereses municipales, Expte. 7568/17.

N° 1958 – 6-7-18: Otorgar a la Sra. Juana Zorro, DNI. 6.366.697, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 4075/18.

N° 1959 – 10-7-18: Otorgar a la Sra. Johana Elizabeth Sánchez, DNI. 36.676.722, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3262/18.

N° 1960 – 10-7-18: Otorgar a la Sra. Laura Beatriz Cáceres, DNI. 18.539.182, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4110/18.

N° 1961 – 10-7-18: Otorgar a la Sra. Daiana Elizabeth Legue, DNI. 35.381.868, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4507/18.

N° 1962 – 10-7-18: Otorgar al Sr. Leandro Gastón Camisay, DNI. 37.860.565, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4310/18.

N° 1963 – 10-7-18: Otorgar a la Sra. Carla Beatriz Mansilla, DNI. 36.334.763, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3719/18.

N° 1964 – 10-7-18: Otorgar a la Sra. Roxana Noemí Sánchez, DNI. 33.478.481, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2575/18.

N° 1965 – 10-7-18: Otorgar a la Sra. Lidia Agripina Sides, DNI. 16.530.607, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3461/18.

N° 1966 – 10-7-18: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Liliana Fátima Manyuik, DNI. 12.463.750, en relación a los ítems 01 al 05, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 343.254, Expte. 2356/18.

N° 1967 – 10-7-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 19.600, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de Roth María Lucila, en concepto de pasajes aéreos para el Sr. Pablo Andrés Bautista, DNI. 31.234.287 y su Sra. Dayana Antonella Aguilera, DNI. 35.258.897, quienes viajaron por situación delicada de salud de Néstor Bautista, Expte. 3559/18.

N° 1968 - 10-7-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 9.990,00, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de Roth María Lucila, en concepto de pasajes aéreos para el Sr. Brunt Patterson Mauro Gabriel, DNI. 27.841.391, en carácter de presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela Técnica Vial Dn. Juan Domingo Pío, con motivo de buscar Acta Acuerdo que permita la continuidad del Proyecto Educativo, Expte. 4608/18.

N° 1969 - 10-7-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 10.800, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de Roth María Lucila, en concepto de pasajes aéreos para el Sr. Brunt Patterson Mauro Gabriel, DNI. 27.841.391, en carácter de presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela Técnica Vial Dn. Juan Domingo Pío, para reunirse con funcionarios nacionales, Expte. 4605/18.

N° 1970 - 10-7-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 29.970, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de Roth María Lucila, en concepto de pasajes aéreos para la Sra. Bazán, Mirt-

ha Noemí, DNI. 16.354.162, el Sr. Jacob David Llanabure Barrientos, DNI. 92.661.566 y el Sr. Héctor Armando Nock, DNI. 23.401.450, con motivo de reunirse con el propietario de la fábrica Propulsora Patagónica S.A., Expte. 4872/18.

N° 1971 – 10-7-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2018, a los 30 beneficiarios del Programa Promotores Ambientales / Recicladores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.000, Expte. 184/18.

N° 1972 – 10-7-18: Otorgar a la Sra. Irma Rita Huenullan, DNI. 25.138.663, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 739/18.

N° 1973 - 10-7-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 19.000, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de Roth María Lucila, en concepto de pasajes aéreos para la Sra. Jessica Joana Pintos, DNI. 30.596.567 y su hijo Ignacio Daniel Soto, con motivos médicos, Expte. 4351/18.

N° 1974 - 10-7-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 9.990,00, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de Roth María Lucila, en concepto de pasajes aéreos para el Sr. Roberto Salcedo, DNI. 27.537.238, con motivo de realizar capacitación en conjunto con el área de Acción Social del Municipio, Expte. 4313/18.

N° 1975 - 10-7-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 9.990,00, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de Roth María Lucila, en concepto de pasajes aéreos para el Sr. Mario Roberto Bertellotti, DNI. 7.705.792, quien brindó conferencia magistral en la inauguración del Espacio Social, Cultural y Político "No Me Olvides", Expte. 4363/18.

N° 1976 - 10-7-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 9.990,00, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de Roth María Lucila, en concepto de pasajes aéreos para el Sr. Gerardo Haro, DNI 29.282.373, con motivo de competir y representar a la ciudad de Trelew, en los 10 km. de Berazategui, Expte. 4344/18.

N° 1977 – 10-7-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2018 a los 45 becarios del Programa Capacitación Auxiliar Podador y Fumigador, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.450, Expte. 3545/18.

N° 1978 – 10-7-18: Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la Municipalidad de Trelew y la firma Suc. de Juan Arabia por un plazo de 18 meses a partir del 1ro. de junio de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2019, por la suma total de \$ 450.000, Expte. 287/18.

N° 1979—10-7-18: Incrementarse el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 634.500,00, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 2.092.173.872,90, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 1980 – 10-7-18: Declarar de interés municipal la instalación del circo denominado Cirque XXI 360, en la ciudad de Trelew, desde la firma de la presente y mientras realice funciones en esta ciudad, de conformidad a las autorizaciones que le han sido otorgadas, Expte. 5310/18.

N° 1981 – 10-7-18: Declarar desierta la Licitación Privada N° 11/18 "Compra de Equipamiento Informático y Mobiliario", en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. Realizar la contratación directa para la adquisición de equipamiento informático y mobiliario, según art. 28 inc. 3) de la Ordenanza 6370 modificada por Ordenanza 11947, Expte. 1335/17.

N° 1982 – 10-7-18: Asignar la mayor función a cargo del Programa Tesorería dependiente de la Coordinación de Tesorería, a la agente Silvina Belén Sánchez, legajo 5312, a partir del 28 de junio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2018 inclusive, por encontrarse su titular Marcela Adriana Casamayú, legajo 4130, cumpliendo tareas de mayor función. Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Tesorería, a la agente Olga Macarena

Haro, legajo 6690, a partir del 28 de junio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2018 inclusive, por encontrarse su titular Silvina Belén Sánchez cumpliendo tareas por mayor función, Expte. 5282/18.

N° 1983 – 10-7-18: Proceder a la apertura de una cuenta corriente especial en pesos en la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A. bajo la denominación "Paseo de Compras Trelew Primero", donde se depositarán semanalmente los importes recaudados en concepto de tributo por habilitación comercial de ferias y eventos semejantes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° de la Ordenanza 12665. Designar como responsables de dicha cuenta al Coordinador de Administración, S. Jorge Hurtado, DNI. 8.527.710, al Coordinador de Tesorería, Sr. Omar Castillo, DNI. 16.841.556 y al Secretario de Hacienda, Sr. Sergio Sardá, DNI. 14.375.586. Asignar dos fondos fijos de \$ 10.000 y 15.000 al Programa Cooperativismo y Mutualidades y al Programa Desarrollo e Innovación Productiva respectivamente, afectados a los gastos operativos y otros menores a realizar en el desarrollo de sus tareas como asimismo al mejoramiento de las condiciones de trabajo y la atención al público, que deberán ser cubiertos con los ingresos provenientes del funcionamiento del Paseo Trelew Primero. Designar como responsables del fondo fijo del Programa Desarrollo e Innovación Productiva al Sr. Lucas Andrés Cabrera, DNI. 32.798.204 y del Fondo Fijo del Programa Cooperativismo y Mutualidades al Sr. Oscar Eduardo Hughes, DNI. 27.092.260, Expte. 4234/18.

N° 1984 – 11-7-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 1.000, según facturas de la firma SO.DI.PA. S.A. Programa Campereando por la 20, en concepto de publicidad institucional durante octubre de 2017, Expte. 1954/18.

N° 1985 – 11-7-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 40.000, según factura de la firma Osvaldo José González, correspondiente al servicio de alquiler para el funcionamiento del club de abuelos La Razón de mi Vida, Expte. 870/18.

N° 1986 - 11-7-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 40.000, según factura de la firma Osvaldo José González, correspondiente al servicio de alquiler para el funcionamiento del club de abuelos La Razón de mi Vida, Expte. 855/18.

N° 1987 - 11-7-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 40.000, según factura de la firma Osvaldo José González, correspondiente al servicio de alquiler para el funcionamiento del club de abuelos La Razón de mi Vida, Expte. 820/18.

N° 1988 – 11-7-18: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Cielos Abiertos Ltda., inscripción nro. 121.059, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2018-03.

N° 1989 – 11-7-18: Aprobar la contratación directa con la firma Jornada Web S.A., por la suma total de \$ 65.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la 2° quincena del mes de junio de 2018, Expte. 3803/18.

N° 1990 – 11-7-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 24.000, según factura de la firma Sepelios Patagonia de Brunt, Jorge Omar, correspondiente al servicio completo de sepelio, Expte. 769/18.

N° 1991 – 11-7-18: Aprobar la documentación obrante correspondiente a los pliegos de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 02/2018, tendiente a la ejecución de obra: Recuperación Plaza Alfredo García, ubicación calles Mitre, Rondeau, Centenario y Pellegrini, Barrio Los Olmos, ciudad de Trelew. Disponer el llamado a Licitación Pública N° 02/2018, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 3.006.30,52, mes base abril de 2018, siendo el plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew y el valor del pliego se establece en \$ 2.500, Expte. 3963/18.

N° 1992 - 11-7-18: Aprobar la documentación obrante correspondiente a los pliegos de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 03/2018, tendiente a la ejecución de obra: Ampliación Tribunal de Cuentas, ubicación calle Inmigrantes N° 448 entre Pellegrini y A.P. Bell, Barrio Centro, ciudad de Trelew. Disponer el llamado a Licitación Pública N° 03/2018, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 2.738.504,33, mes base abril de 2018, siendo el plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a

partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew y el valor del pliego se establece en \$ 2.500, Expte. 3963/18.

N° 1993 – 11-7-18: Rectificar el Art. 4 de las Resoluciones 3403/16, 3465/16, 3788/16, 4026/16, 4394/16, 4451/16, 4583/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4°: Por tratarse de fondos afectados los beneficiarios no deberán presentar comprobantes de la inversión del subsidio otorgado, Expte. 3721/18.

N° 1994 – 11-7-18: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de Junio de 2018, reglamentado por Resolución N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de Diciembre de 2012 entre el Banco Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew, ratificado por Ordenanza N° 11814, por la suma total de Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos (\$352.200,00) correspondiendo la suma de Pesos Trescientos Veintiocho Mil Doscientos (\$328.200,00) a mil noventa y cuatro (1.094) beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$300) cada uno, y la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,00) a Cuarenta (40) Beneficiarios cje la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600) cada uno, según se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente, los cuales se encuentran dentro de las situaciones previstas en la Reglamentación y cumplen con los requisitos que el Programa Alimentario Trelew establece.

N° 1995 – 11-7-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. José Ricardo Flores, DNI. 14.973.062, en su carácter de propietario del vehículo dominio AC-789-BE, a partir de la 6° cuota año 2018, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 4963/18.

N° 1996 - 11-7-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 40.000, según factura de la firma Osvaldo José González, correspondiente al servicio de alquiler para el funcionamiento del club de abuelos La Razón de mi Vida, Expte. 851/18.

N° 1997 - 11-7-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 14.000, según factura de la firma Sepelios Patagonia de Brunt, Jorge Omar, correspondiente al servicio completo de sepelio, Expte. 3031/18.

N° 1998 – 11-7-18: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Carina Elizabeth Panzar, inscripción nro. 118.536, por la actividad de alquileres de vivienda. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2018-04, Expte. 3944/18.

N° 1999 – 11-7-18: Otorgar a la Sra. María Inés Cárdenas, DNI. 12.538.487, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4354/18.

N° 2000 – 11-7-18: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. a) de la Ordenanza 2414 y modificatorias a la agente Rosa Hilda Rivera de Anzoátegui, legajo 2356, quien reviste en la Clase J3 Jefe de Sub Programa del personal de planta permanente del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Inspección, a partir de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7315/17.

N° 2001 – 11-7-18: Adjudicar a la firma Cometal SRL, la oferta en relación a los ítems 1, 8 y 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 27.118. Adjudicar a Juan Carlos Moreira, la oferta en relación a los ítems 2, 3, 5, 7, 9, 11 y 12, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 218.507,37, Expte. 2607/18, destinado a la compra de materiales para la refacción del sistema pluvial en la calle Pedro Derbes de Trelew.

N° 2002 – 11-7-18: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 1712/18, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de julio de 2017, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0382, Expte. 5019/17.

N° 2003 – 11-7-18: Desafectar del ejercicio 2018 la suma de \$ 30.000, conforme los considerandos que anteceden, Expte.

368/18, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Raúl Javier Montesino, DNI. 17.643.869, por la suma total de \$ 60.000.

N° 2004 – 11-7-18: Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de la obra "Ejecución de nichos para el cementerio municipal – segunda etapa" – ciudad de Trelew, por el término de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 20 de agosto de 2018, dejando constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 5350/18 y 8862/17.

N° 2005 – 11-7-18: Aprobar la recepción definitiva de la "Extensión de red de agua Barrio Moreira IV", ubicación: ciudad de Trelew, provincia del Chubut, adjudicada mediante Concurso de Precios N° 01/2017, a la empresa Martínez Raúl Omar, mediante Resolución Municipal N° 2654/17 de fecha 11 de agosto de 2017, Expte. 5357/17.

N° 2006 – 11-7-18: Aprobar la documentación de los pliegos de bases y condiciones del Concurso de Precios N° 04/2018, para la ejecución de la obra "Obras Complementarias Recuperación Plaza Almirante Brown", ubicación Intersección calles Capitán Murga, Belgrano y Mermez, Barrio J.M. de Rosas de Trelew, Provincia del Chubut, Expte. 3975/18.

N° 2007 – 11-7-18: Prorrogar el vencimiento de las cuotas 7 y 8 del año 2018 del impuesto inmobiliario y tasas de servicios del impuesto inmobiliario adicional a los terrenos baldíos y del impuesto al parque automotor, para los días 20 de julio de 2018 y 21 de agosto de 2018 respectivamente.

N° 2008 – 11-7-18: Aprobar la recepción definitiva de la obra: "Polideportivo Norte – Terminación de Espacios Exteriores", ubicación calles Edwin Roberts y Lezana, Barrio La Laguna, ciudad de Trelew, adjudicada mediante Resolución N° 3863/16 de fecha 01 de noviembre de 2016, a la empresa LAL S.A., Expte. 5768/16.

N° 2009 – 11-7-18: Otorgar a los 201 trabajadores nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción (UOCRA), que se encuentran actualmente sin percibir ingreso económico alguno, un subsidio por la suma total de \$ 502.500, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.500, destinados a gastos generales, Expte. 4630/18.

N° 2010 – 12-7-18: Otorgar al Sr. Edgardo Andrés Montenegro, DNI. 28.682.132, un subsidio por la suma de \$ 10.500, destinados a gastos generales, Expte. 4896/18.

N° 2011 – 12-7-18: Proceder a la contratación directa con la Sra. Mariana Evangelina Mendez Jones, DNI. 37.147.497, por la suma total de \$ 28.000, correspondiente a mano de obra por trabajos de pintura de cordones cuneta en calle Chile, Expte. 3537/18.

N° 2012 – 12-7-18: Otorgar al Sr. Leonardo Millanao, DNI. 28.560.128, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 5306/18.

N° 2013 – 12-7-18: Adjudicar a la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A. la oferta en relación a los ítems 1 a 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 339.396, Expte. 5286/18, destinado a la adquisición de productos alimenticios para familias de escasos recursos.

N° 2014 – 12-7-18: Adjudicar a la firma Brera S.A. la oferta en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 372.450, Expte. 5515/18, destinado a la compra de bolsas de consorcio que serán utilizadas por las distintas cooperativas y grupos de trabajo encargados de la limpieza, desmalezamiento y mantenimiento de la ciudad.

N° 2015 – 13-7-18: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca por un monto total de \$ 137.570, a los beneficiarios del Plan Empleo Trelew, Expte. 766/18.

N° 2016 – 13-7-18: Otorgar al Sr. Mario Rubén Quidulef, DNI. 26.832.911, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4583/18.

N° 2017 – 13-7-18: Otorgar al Sr. Natanel Ezequiel Villafain, DNI. 41.735.360, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3499/18.

N° 2018 – 13-7-18: Otorgar a la Sra. Verona Anabella Ojeda, DNI. 35.381.569, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4489/18.

N° 2019 – 13-7-18: Otorgar a la Sra. Cecilia Lorena Iriarte Reyes, DNI. 28.870.016, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4473/18.

N° 2020 – 13-7-18: Otorgar a la Sra. Vanesa Johana Mancilla, DNI. 34.275.681, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4072/18.

N° 2021 – 13-7-18: Otorgar al Sr Kevin José Emiliano Castro, DNI. 37.149.372, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5115/18.

N° 2022 – 13-7-18: Dejar sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2018, la designación en la Clase Jefe de Programa Proyectos Especiales dependiente de la Coordinación de Planificación, otorgada mediante Resolución 794/17, al agente Germán Leopoldo D'Almeida, legajo 4503. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Programa Despacho Administrativo, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos más el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414 y sus posteriores modificatorias, a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4902/18.

N° 2023 – 13-7-18: Aceptar a partir del 01 de agosto de 2018, la renuncia presentada por la agente Sra. Alfonso, Norma Alejandra, legajo 3132, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4756/18.

N° 2024 – 13-7-18: Aceptar, a partir del 01 de agosto de 2018 la renuncia presentada por el agente Celestino Peña, legajo 2571, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5, del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, Expte. 4869/18.

N° 2025 – 13-7-18: Modificar la inscripción en la Categoría B de la empresa Titan S.A., a la categoría A, estando la misma registrada bajo el N° 172, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 1956 de la ciudad de Trelew y en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza 4780/94.

N° 2026 – 13-7-18: Dejar sin efecto, a partir del 01 de junio de 2018, la licencia sin goce de haberes otorgada a la agente Sra. Valeria Romina Moraga, legajo 5633, la cual se autoriza mediante Resolución N° 2072/16, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Prensa, Expte. 4081/18.

N° 2027 – 13-7-18: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa dependiente del Programa Presupuesto y Finanzas de la Coordinación de Administración, a la agente María Daniela Pérez, legajo 5052, en reemplazo de su titular la agente María Alejandra Pereyra, legajo 2729, por encontrarse cumpliendo tarea de mayor función, a partir del 03 de julio de 2018 y hasta tanto dure la ausencia de su titular, Expte. 5431/18.

N° 2028 – 16-7-18: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia, al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 17 de julio del año 2018 a las 07:45 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2029 – 16-7-18: Otorgar a la Sra. Adriana Patricia Ramirez, DNI. 22.837.702, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4092/18.

N° 2030 – 16-7-18: Otorgar a la Sra. Herminia del Carmen Molina Zapata, DNI. 95.002.929, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4427/18.

N° 2031 – 16-7-18: Aprobar la ampliación del plazo contractual de la obra Asociación Vecinal Barrio Santa Catalina, ubicación calle María Humphreys y 2 de Abril, ciudad de Trelew, por el término de ciento días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 30 de julio de 2018, dejando constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 5352/18 y 4541/17.

N° 2032 – 16-7-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Miguel Javier Abraham, DNI. 27.455.101, por el término de siete meses, contados a partir del 01 de junio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 98.000, Expte. 2962/18.

N° 2033 – 16-7-18: Otorgar a la Sra. Zoila Alicia Antigñir, DNI. 35.381.628, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1641/18.

N° 2034 – 16-7-18: Otorgar al Sr. Jorge Damián Parra, DNI. 37.395.252, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1860/18.

N° 2035 – 16-7-18: Otorgar al Sr. Franco Emiliano Mera Rojas, DNI. 41.525.554, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 4737/18.

N° 2036 – 16-7-18: Otorgar a la Sra. María Rosa Quinteros, DNI. 18.305.823, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2998/18.

N° 2037 – 16-7-18: Otorgar al Sr. Lucas Federico Benítez, DNI. 37.550.609, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2106/18.

N° 2038 – 16-7-18: Otorgar a la Sra. Lara Gabriela Andrade, DNI. 36.212.902, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3463/18.

N° 2039 – 16-7-18: Eximir del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Sra. Andrea Fabiana Álvarez, inscripción nro. 122.463, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2018-06, Expte. 4923/18.

N° 2040 – 16-7-18: Autorizar la adscripción a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta – Gobierno del Chubut, al agente Jorge Oscar Vargas, legajo 2520, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Servicios Públicos, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, a partir del 18 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 5077/18.

N° 2041 – 16-7-18: Asignar la mayor función a cargo del Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la agente Alejandra Marcela Di Nardo, legajo 4885, en reemplazo de su titular la agente Zulma López de Munaim, legajo 5013, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 06 de julio de 2018 y hasta el 13 de julio de 2018 inclusive, Expte. 5279/18.

N° 2042 – 16-7-18: Aceptar, a partir del 01 de agosto de 2018, la renuncia presentada por la agente María Blanca Cayu, legajo 2516, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, Expte. 5331/18.

N° 2043 – 16-7-18: Designar en la Clase Jefe de Programa como Asesor de Gabinete, para cumplir funciones de Atención al Vecino y Control de Espacios Públicos, al Sr Oscar Javier Antieco, DNI. 22.418.262, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 05 de junio de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4806/18.

N° 2044 – 16-7-18: Aceptar, a partir del 01 de julio de 2018, la renuncia presentada por el agente Jesús Enrique Donato, legajo 2471, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, Expte. 4956/18.

N° 2045 – 16-7-18: Aprobar los certificados de obra redeterminados definitivos nro.1 a nro. 3 inclusive y los certificados de obra redeterminados provisorios nro. 4 y nro. 5, por los montos que a continuación se detallan: Certificado Redeterminado N° 01 (definitivo) total \$ 51.157,20; Certificado Redeterminado N° 02 (definitivo) total \$ 152.540,40; Certificado Redeterminado N° 03 (definitivo) total \$ 167.173,52; Certificado Redeterminado N° 04 (provisorio) total \$ 413.497,78; Certificado Redeterminado N° 05 (provisorio) total \$ 77.61,04. Monto total certificados de obra redeterminados a pagar: son \$ 861.978,94, Expte. 3097/18, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 07/2017, tendiente a la ejecución de la obra Red Eléctrica Loteo Belgrano, ciudad de Trelew.

N° 2046 – 20-7-18: Aprobar la contratación directa con la firma Planuno S.A. por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la 2° quincena del mes de julio de 2018, Expte. 4543/18.

N° 2047 – 23-7-18: Otorgar a la Sra. Luz del Carmen Argel Oyarzun, DNI. 92.358.601, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3398/18.

N° 2048 – 23-7-18: Otorgar al Sr. Julio Saúl Gajardo, DNI. 34.714.649, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 4222/18.

N° 2049 – 23-7-18: Otorgar al Sr. Luis Edgardo Caucaman Amigorena, DNI. 37.150.590, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales Expte. 4653/18.

N° 2050 – 23-7-18: Otorgar a la Sra. Devora Solange Sosa, DNI. 35.172.980, un subsidio por la suma de \$ 5.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.500, destinados a gastos generales, Expte. 4121/18.

N° 2051 – 23-7-18: Otorgar a la Sra. María Elida Berra, DNI. 40.383.923, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4770/18.

N° 2052 – 23-7-18: Otorgar al Sr. Víctor Manuel Vergara Rivero, DNI. 29.692.332, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4771/18.

N° 2053 – 23-7-18: Otorgar al Sr. Carlos Néstor Lacunza, DNI. 17.644.099, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3965/18.

N° 2054 – 23-7-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de mayo de 2018, a los 24 becarios del Programa Fortalecimiento de Programas Sociales, por la suma total de \$ 59.040, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.460,00, Expte. 237/18.

N° 2055 – 23-7-18: Desafectar del ejercicio 2018 la suma de \$ 37.000, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 414/18, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Rodrigo Germán Cuello por la suma de \$ 111.000.

N° 2056 - 23-7-18: Desafectar del ejercicio 2018 la suma de \$ 37.000, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 409/18, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Olga Macarena Haro por la suma de \$ 111.000.

N° 2057 - 23-7-18: Desafectar del ejercicio 2018 la suma de \$ 37.000, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 408/18, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Raúl Alejandro Costilla, por la suma de \$ 111.000.

N° 2058 - 23-7-18: Desafectar del ejercicio 2018 la suma de \$ 37.000, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 455/18, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Diego Rubén López Endara, por la suma de \$ 111.000.

N° 2059 – 23-7-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2018, a los 29 beneficiarios del Programa Polo Tecnológico e Innovación Productiva, percibiendo \$ 3.000 los 24 becarios y la suma de \$ 5.000 los 5 becarios coordinadores, Expte. 186/18.

N° 2060 – 23-7-18: Otorgar al Sr. Elio Benigno San Martín Araya, DNI. 31.442.212, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3979/18.

N° 2061 – 23-7-18: Otórgase al Sr. Roberto Omar Bermúdez, DNI. 16.738.903, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4055/18.

N° 2062 – 23-7-18: Otórgase a la Sra. Cristina Marisol Molina, DNI. 30.596.913, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3980/18.

N° 2063 – 23-7-18: Otorgar a la Sra. Andrea Celeste Amigorena, DNI. 37.395.036, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4484/18.

N° 2064 – 23-7-18: Aprobar el pago de \$ 89.559,53, conforme factura de Correo Argentina S.A. en concepto de servicios prestados en el mes de marzo de 2018, Expte. 4535/18.

N° 2065 – 23-7-18: Otorgar a la Sra. Jessica Andrea Ceballos, DNI. 28.870.459, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4437/18.

N° 2066 – 23-7-18: Adjudicar a la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, la oferta en relación a los ítems 1 a 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 349.865,10, Expte. 4267/18, destinado a la compra de mercadería para armado de bolsones para la Cooperativa 24 de Marzo.

N° 2067 – 23-7-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 4.800, según facturas de la firma Newxer S.A., en concepto de alquiler de fotocopiadora, Expte. 1940/18.

N° 2068 – 23-7-18: Adjudicar al Sr. Rino Alberto Cesari, la oferta en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 157.000, Expte. 2622/18, destinado a la adquisición de motocicletas para el cuerpo de inspectores.

N° 2069 – 23-7-18: Aceptar, a partir del 01 de julio de 2018, la renuncia presentada por el agente Víctor Méndez, legajo 2088, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Clase Jefe de División del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Política de Viviendas Municipales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 5304/18.

N° 2070 – 23-7-18: Asignar la mayor función a cargo del Programa Obras por Contrato dependiente de la Coordinación de Obras, a la agente Silvia Adriana Calfunao, legajo 3873, a partir del 05 de julio de 2018 y hasta tanto dure la ausencia de su titular agente Eduardo Rubén Spanjersberg, legajo 3654, por encontrarse usufructuando licencia por enfermedad. Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Control y Gestión, del Programa Obras por Contrato, a la agente Mónica Lidia Cancho, legajo 2780, a partir del 05 de julio de 2018 y hasta tanto dure en el cargo con mayor función su titular Silvia Adriana Calfunao, Expte. 5542/18.

N° 2071 – 23-7-18: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 29.000, según factura de la firma Oveja-DG-Diseño y Lifestyle de Marco Germán Maripil, en concepto de servicio de diseño del evento y piezas de identidad comunicacionales en los stands de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social emplazados en la 33° Muestra Agropecuaria del Valle Edición 2017, Expte. 7516/17.

N° 2072 – 23-7-18: Aprobar la recepción definitiva de la obra Mantenimiento Vial Trama Urbana ubicación zona centro, ciudad de Trelew, adjudicada a la empresa Arteco S.A., mediante Resolución 380/17, de fecha 14 de febrero de 2017, Expte. 9797/16.

N° 2073 – 23-7-18: Otorgar a la Sra. Gladys Soledad Sequeira, DNI. 32.471.251, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 3439/18.

N° 2074 – 23-7-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2018 a los 41 becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.200, Expte. 238/18.

N° 2075 – 23-7-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 49.264,80, según factura a favor de Carlos Alberto Pereyra, en concepto de servicios de 39 horas de alquiler de máquina cargadora en la segunda quincena de febrero de 2017, Expte. 3313/18.

N° 2076 – 23-7-18: Adjudicar a la firma Estancias Patagonia SRL la oferta en relación a los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 177.740, Expte. 4246/18.

N° 2077 – 23-7-18: Aprobar la variación de los certificados redeterminados nro. 2 al nro. 6 inclusive por los montos que a continuación se detallan: Certificado 2: \$ 40.894,25; Certificado 3: \$ 59.445,80, Certificado 4: \$ 121.967,28; Certificado 5: \$ 150.424,39; Certificado 6: \$ 141.175,82. Monto total de la variación de los certificados de obra redeterminados a pagar: \$ 513.907,54, Expte. 2451/18, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 08/17, tendiente a la ejecución de la obra: "Puesta en Valor Plaza Independencia, ubicación: calles Rivadavia, San Martín, Mitre y 25 de Mayo, ciudad de Trelew.

N° 2078 – 23-7-18: Otorgar a la Sra. Carina Soledad Paillao, DNI. 33.478.320, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2053/18.

N° 2079 – 23-7-18: Otorgar a la Sra. Cruz Angélica Galarce, DNI. 16.616.161, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3977/18.

N° 2080 – 23-7-18: Otorgar al Sr. Adalberto David Carrasco, DNI. 25.710.361, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4078/18.

N° 2081 – 23-7-18: Otorgar a la Sra. Alicia Gabriela Coli, DNI. 28.390.324, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5112/18.

N° 2082 – 23-7-18: Ampliar el plazo de contrato de obra a 50 días contados a partir de la fecha de finalización de plazo de contrato de obra con fecha 15 de junio de 2018, del contrato registrado bajo el N° 321, Tomo 2, Folio 253, con fecha 16 de marzo de 2018 de Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew y aprobado mediante Resolución 701 de fecha 15 de marzo de 2018, Expte. 974/18, por el cual se aprobó el contrato de obra con la Cooperativa de Trabajo 3 de Agosto Limitada.

N° 2083 – 23-7-18: Otorgar a la Sra. Yamila Belén Herbas Vallejos, DNI. 38.801.490, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3335/18.

N° 2084 – 24-7-18: Aprobar la documentación obrante de fojas 02 a 126, correspondiente a los pliegos de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 04/18, tendiente a la ejecución de la obra: Área Recreativa Municipal (Natatorios) – ubicación: Polideportivo Norte – calles Edwin Roberts y Lezana, ciudad de Trelew. Disponer el llamado a Licitación Pública N° 04/18, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 12.752.589,97, mes base junio de 2018, siendo el plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew y el valor del pliego se establece en \$ 2.500, Expte. 5579/18.

N° 2085 – 24-7-18: Otorgar al Sr. Rodrigo Osvaldo Domingo Blanco, DNI. 35.801.658, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a solventar los gastos que demande el regreso a su ciudad de origen, Expte. 5770/18.

N° 2086 – 24-7-18: Autorizar la adscripción a la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de Trelew, del agente Walter Darío Milipil, legajo 5543, Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Transporte, dependiente de la Secretaría de gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2018, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 5374/18.

N° 2087 – 24-7-18: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Rendiciones del Programa Control Administrativo, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la agente Dominique De Cicco, legajo 6131, en reemplazo de su titular agente Sandra Esther Martínez, legajo 3874, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria a partir del 10 de julio de 2018 hasta el día 29 de julio de 2018 inclusive, Expte. 5446/18.

N° 2088 – 24-7-18: Aceptar, a partir del 01 de agosto de 2018, la renuncia presentada por la agente Sra. Albina Carrilemo, legajo 3321, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, Expte. 5395/18.

N° 2089 – 24-7-18: Asignar la mayor función a cargo del Programa Despacho de Hacienda, Secretaría de Hacienda, al agente Matías Sebastián Torres, legajo 6213, Clase Jefe de Sub Programa del personal de planta temporaria del escalafón municipal, en reemplazo de su titular, Zulma Mariela Curillán, legajo 4121, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 23 de julio de 2018 hasta el 29 de julio de 2018 inclusive. Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Despacho Secretaría de Hacienda, a la agente Jessica Adriana Arroyo, legajo 6680, Clase Administrativo A1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, en reemplazo de su titular Matías Sebastián Torres, legajo 6213, por encontrarse cumpliendo tareas de mayor función, a partir del 23 de julio de 2018 hasta el 29 de julio de 2018 inclusive, Expte. 5648/18.

N° 2090 – 24-7-18: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Néstor Alejandro Lanzat, inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos nro. 122445, por la actividad de alquileres de vivienda. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2018-06, Expte. 4674/18.

N° 2091 – 24-7-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 9.990, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de la Sra. María Lucía Roth, en concepto de pasajes aéreos para el Sr. Esteban Ignacio Lanzani, DNI. 31.649.006, en carácter de disertante de la Jornada de Capacitación y Concientización sobre Grooming, Expte. 4348/18.

N° 2092 – 24-7-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de \$ 313.116, Expte. 2244/18.

N° 2093 – 24-7-18: Otorgar a la Sra. Melisa Mariel González, DNI. 32.801.310, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 5436/18.

N° 2094 – 24-7-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Jorge Antonio Díaz, DNI. 8.327.536, en su carácter de propietario del vehículo dominio AC-936-AE, a partir de la 8° cuota año 2018, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 5534/18.

N° 2095 – 24-7-18: Otorgar a la Sra. Ana Fabiana Hernández, DNI. 28.516.889, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 5048/18.

N° 2096 – 24-7-18: Adjudicar al Sr. Pablo Daniel Garibotto, DNI. 23.998.753, la oferta en relación al ítem 1 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 207.000,

Expte. 4200/18, destinado a la adquisición de cargas de garrafas para familias de escasos recursos.

N° 2097 – 24-7-18: Otorgar a la Sra. Jaqueline Asunción Miñoz, DNI. 38.300.031, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4697/18.

N° 2098 – 24-7-18: Otorgar a la Sra. Delia Matilde Antinao, DNI. 13.036.320, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3978/18.

N° 2099 – 24-7-18: Otorgar a la Sra. Alicia Noemí Jaramillo, DNI. 32.489.547, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4202/18.

N° 2100 – 24-7-18: Otorgar a la Sra. Romina Gisel Medina, DNI. 31.914.739, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3007/18.

N° 2101 – 24-7-18: Otorgar a la Sra. Sandra Esther Severo, DNI. 28.390.256, un subsidio por la suma de \$ 2.000, destinados a gastos generales, Expte. 873/18.

N° 2102 – 24-7-18: Otorgar al Sr. Emilio Rafael Caro, DNI. 29.302.694, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3283/18.

N° 2103 – 24-7-18: Aprobar lo actuado a la firma Tramati S.A. y otros UTE, por la adquisición de 11 pasajes terrestres distintos tramos correspondientes a la primera quincena del mes de abril del corriente año, Expte. 4103/18.

N° 2104 – 24-7-18: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 40.000, según factura de la firma Sepelios Patagonia de Jorge Omar Brunt, Expte. 2611/17.

N° 2105 – 24-7-18: Otorgar al Sr. Raúl Alberto Artilles, DNI. 14.281.838, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5302/18.

N° 2106 – 24-7-18: Otorgar al Sr. Claudio Patricio Seguel, DNI. 27.343.908, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4047/18.

N° 2107 – 24-7-18: Aprobar el contrato de servicios con el Dr. Mariano Andrés Tesi, DNI. 33.345.002, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 150.000, Expte. 4606/18.

N° 2108 – 25-7-18: Otorgar a la Sra. Andrea Roxana Paz, DNI. 34.766.676, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3903/18.

N° 2109 – 25-7-18: Otorgar al Sr. Maximiliano Gómez, DNI. 30.773.461, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4569/18.

N° 2110 – 25-7-18: Otórgase a la Sra. Mirta Susana Sequeira, DNI. 33.478.447, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.000, destinados a gastos generales, Expte. 3440/18.

N° 2111 – 25-7-18: Aprobar el contrato de obra con el Sr. Segundo Bernardo Almonacid, DNI. 12.593.103, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 270.000, Expte. 5437/18.

N° 2112 – 25-7-18: Asignar el adicional por Tareas Riesgosas o Insalubres, al agente Mario Alejandro Urrutia Morales, legajo 5153, Clase Operativo O5, quien cumple funciones en el Programa Construcciones, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente y mientras dure en sus funciones, Expte. 5596/18.

N° 2113 – 25-7-18: Aceptar a partir del 01 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el agente Miguel Ángel Bustos, legajo 3381, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del

escalafón municipal, con funciones en el Programa Espacios Públicos, dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana, Expte. 5360/18.

N° 2114 – 25-7-18: Asignar el adicional por Tarea Riesgosa o Insalubre, al agente Eduardo Gabriel Collu, legajo 4626, Clase Operativo O5 y al agente José Santiago Bustos, legajo 4362, Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quienes cumplen funciones en la Coordinación de Gestión Urbana dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 4680/18.

N° 2115 – 25-7-18: Aprobar el incremento a partir del 1° de julio del corriente por \$ 1.500 a cada una de las beneficiarias del Programa Becas Auxiliares de Sala – Jardines Maternales Municipales. Aprobar la baja a partir del 01 de julio de 2018 de la beneficiaria Saavedra, Brenda Tamara, DNI. 37.067.811 y el alta en su reemplazo de la beneficiaria Curiqueo, Rocío Gisel, DNI. 37.149.261. Aprobar la modificación de los anexos VI al XI de la Resolución 516/18, los cuales quedarán redactados según los anexos I al VI de la presente Resolución, Expte. 939/18.

N° 2116 – 25-7-18: Transferir desde la cuenta corriente 229340-40 Banco del Chubut S.A. – Obra Pública con Fondos Ley VII N° 72 a la cuenta corriente 229340-2 Chubut S.A. Rentas Generales, la suma de \$ 20.000.000, con el propósito de ser utilizados para gastos corrientes y bienes de capital conforme lo autoriza la Ley VII N° 85.

N° 2117 – 25-7-18: Aprobar la contratación directa con la firma Natalia Romina Gallorini, por la suma de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de junio de 2018, Expte. 3830/18.

N° 2118 – 25-7-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Gabriela Yanina Contreras, DNI. 34.766.603, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 5032/18.

N° 2119 – 25-7-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Erika Tamara Agüero, DNI. 36.350.909, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 5262/18.

N° 2120 – 25-7-18: Otorgar a la Sra. Mirtha Gladys Amoroso, DNI. 12.608.195, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4763/18.

N° 2121 – 25-7-18: Otorgar a la Sra. Candela Giuliana Ruiz Diaz, DNI. 42.424.716, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4646/18.

N° 2122 – 25-7-18: Otorgar a la Sra. Romina Soledad Gaona, DNI. 33.060.778, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutiva de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5375/18.

N° 2123 – 25-7-18: Otorgar a la Sra. María Ruth González Salinas, DNI. 95.206.236, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4648/18.

N° 2124 – 25-7-18: Otorgar a la Sra. Melani Desirée Torrico, DNI. 42.636.550, un subsidio por la suma de \$ 1.200, destinados a gastos generales, Expte. 4699/18.

N° 2125 – 25-7-18: Otorgar a la Sra. Gladys Edith Molina, DNI. 18.459.560, un subsidio por la suma de \$ 1.200, destinados a gastos generales, Expte. 4698/18.

N° 2126 – 25-7-18: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a invertir la suma total de Pesos sesenta y un millones ciento cincuenta mil seiscientos ochenta y cuatro con 92/100 (\$ 61.150.684,92) en un plazo fijo en la Sucursal Trelew del BANCO DEL CHUBUT S.A., por el plazo de 30 días; a la orden conjunta del COORDINADOR DE TESORERÍA y del COORDINADOR DE ADMINISTRACION DE la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, la Sra. Marcela Adriana Casamayú y el Sr. Hurtado, Jorge Luis, respectivamente. Dichos fondos provienen de los aportes que la Provincia del Chubut ha transferido a la Municipalidad de

Trelew en el marco del convenio particular para la ejecución de Obra Pública con fondos de Ley VII N° 72 aprobado por Ordenanza N° 12415. Los mismos son registrados contable y financieramente en la cuenta corriente N° 229340/40 del Banco del Chubut S.A.-Obra Pública con Fondos Ley VII N°72, Expte. 5880/18.

N° 2127 – 25-7-18: Otorgar a la Sra. Vanesa Elizabeth Espinosa, DNI. 33.478.352, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4283/18.

N° 2128 – 25-7-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Carolina Edith Mardone, DNI. 32.471.356, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 5163/18.

N° 2129 – 25-7-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Nadia María Eugenia Ojeda, DNI. 35.383.643, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 5166/18.

N° 2130 – 25-7-18: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Gobierno, al Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Ing. Marcelo Miles Montserrat, DNI. 23.154.407, a partir del 25 de julio de 2018 a las 15:10 horas y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2131 – 25-7-18: Aprobar la contratación directa con la firma Planuno S.A., por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la 1° quincena del mes de julio de 2018, Expte. 4527/18.

N° 2132 – 25-7-18: Designar como personal jornalizado al Sr. Arturo Simón Lillo, DNI. 23.365.553, a partir del 01 de julio de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018 inclusive, quien cumplirá funciones en la Coordinación de Intendencia, Expte. 5800/18.

N° 2133 – 25-7-18: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 2116/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°) Transferir desde la cuenta corriente 229340-40 Banco del Chubut S.A. – Obra Pública con Fondos Ley VII N° 72 a la cuenta corriente 229340-2 Chubut S.A. Rentas Generales, la suma de \$ 20.000.000,00, a fin de efectuar un plazo fijo en el momento que el Sr. Secretario de Hacienda lo considere oportuno, Expte. 5873/18.

N° 2134 – 27-7-18: Aprobar el contrato de obra con el Sr. Jorge Luis Vázquez Uribe, DNI. 33.222.478, a partir de la fecha de firma del acta de inicio de obra y por un plazo máximo de sesen-

ta días o hasta la culminación de las tareas si estas se producen en un plazo menor, por un monto de \$ 87.379, destinado a la refacción de vivienda de la familia Sandoval, Expte. 3681/18.

N° 2136 – 27-7-18: Adjudicar al Sr. Rubén Edgardo García, la totalidad de la oferta, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 148.000, Expte. 2790/18, destinado a la adquisición de actas de infracción de tránsito.

N° 2137 – 27-7-18: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda, al Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Ing. Marcelo Miles Montserrat, DNI. 23.154.407 durante los días 30 y 31 de julio del corriente año y hasta el reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2138 – 27-7-18: Adjudicar a la firma Brera S.A. la oferta en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de \$ 245.000, Expte. 5766/18, destinado a la adquisición de rollos de nylon.

N° 2139 – 27-7-18: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 30 de julio de 2018, a las 07:45 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2140 – 27-7-18: Adjudicar a la firma La Soñada SRL, la oferta en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 105.000, Expte. 5464/18, destinado a la adquisición de viandas para el Provincial de Handball que se realizará en el Gimnasio Municipal N° 1.

N° 2141 – 27-7-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Edgardo David Salinas, DNI. 32.649.914, por la contratación de mano de obra para trabajos de refacción y pintura del Gimnasio Municipal N° 2, por la suma de \$ 348.000, Expte. 4061/18.

N° 2143 – 30-7-18: Otorgar a la Sra. María Alejandra López, DNI. 17.447.066, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5637/18.

N° 2144 – 31-7-18: Prorrogar la mayor función a cargo de la Coordinación de Tesorería, a la agente Marcela Adriana Casamayú, legajo 4130, por el día 31 de julio de 2018, por encontrarse su titular Omar Castillo, legajo 3276, usufructuando Art. 132 el día de la fecha, Expte. 4877/18.